



Municipalidad Distrital de

El Tambo
¡El pueblo primero!

DOC	00602017
EXP	00281970

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2020-MDT/CM/SO

El Tambo, 04 de noviembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Memorándum N° 382-2020-MDT/GM de fecha 03 de noviembre del 2020, emitido por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 313-2020-MDT/GAJ, de fecha 30 de octubre del 2020, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 323-2020-MDT/GDSA, de fecha 21 de octubre del 2020, del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, que contiene el Informe Técnico N° 003-2020-MDT/GDS-SGDH-OMAPED, de la Jefa de OMAPED, respecto a **LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO INTERINSITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", en concordancia con el artículo 39 de la norma en comento que dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos";



Que, el artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Asimismo, Informe N° 323-2020-MDT/GDSA, de fecha 21 de octubre del 2020, del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, que contiene el Informe Técnico N° 003-2020-MDT/GDS-SGDH-OMAPED, de la Jefa de OMAPED, resalta que a través de la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) se podrá Ayudar a las personas con discapacidad a través del servicio de atención en Rehabilitación Basado en la Comunidad RBC, desarrollado en un ambiente familiar y donde se brinde el soporte necesario para su mejor desempeño personal y social;



Que, mediante el Informe Legal N° 313-2020-MDT/GAJ, de fecha 30 de octubre del 2020, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, este señala precedente la suscripción del proyecto de convenio denominado: Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) y con Memorándum N° 382-2020-MDT/GM de fecha 03 de noviembre del 2020, emitido por el Gerente Municipal, presenta el proyecto de convenio al Concejo Municipal;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la SUSCRIPCION DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y EL



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

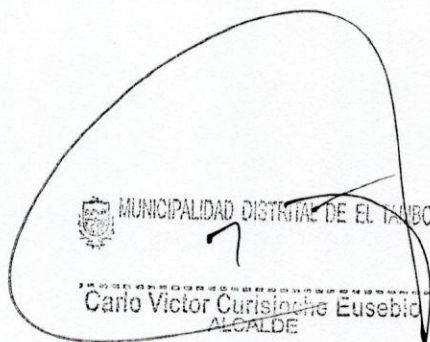
PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF), el mismo que se adjunta al presente acuerdo y consta de dieciocho cláusulas.



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisioche Eusebio
ALCALDE

Municipalidad Distrital de El Tambo
SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Fecha: 19/11/20
Hora: 12:15 Folios: 03
Firma: [Signature] N° de Reg.: